



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°010/21
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Objeto:

Supervisar el
procedimiento de Cierre del
Ejercicio Contable en el
marco de la normativa
vigente

Período auditado:

Cierre ejercicio 2020

Normativa relevante:

✓ DI N° 69/GCABA/DGCG/20
"Normas de Cierre de
Ejercicio Económico Finan-
ciero". (BOCBA 6015)

✓ Decreto N°2 /GCABA/2020
"Emergencia sanitaria".
(B.O.C.B.A. N° 5823).

Equipo auditor:

Autoridad Máxima de la

UAIMHF:

Cdr. Gustavo Szuchter

Subgerentes Operativos:

Cdr. Julio Skuarek

Lic. María Paula Fernández

Jefa de equipo:

Sra. Silvia G. Dominguez

**Equipo de Trabajo de
análisis y confección de
informe:**

Cdra. Silvina B. Losada

Srta. Daniela Ling Dhers

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre el 16 de abril y el 15 de junio del corriente.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados en todas las reparticiones del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

La DGCG, como órgano rector del sistema de Contabilidad Gubernamental, tiene competencia para el dictado de normas, la fiscalización de su cumplimiento y el registro de la información vertida por todas las áreas de la Administración Central y Organismos descentralizados para elaborar la Cuenta de Inversión, Ahorro y Financiamiento y, asimismo, poder llevar un control y supervisión del cumplimiento por parte cada una de las dependencias de la normativa vigente.

En este sentido, esta auditoría entiende que, así como las reparticiones tienen la obligación de enviar información a la Dirección General de Contaduría, esta última tiene la obligación de reclamar a las reparticiones que así no lo hicieren.

Por otra parte, esta unidad de auditoría entiende, a partir de los propios dichos del área auditada, que, de producirse un incumplimiento o una omisión por parte de cualquiera de las dependencias alcanzadas por la normativa, la DGCG no tiene conocimiento de la existencia de que pudieran haber recibido eventualmente fondos de cualquier naturaleza y no haberlo notificado, conforme los plazos establecidos en la disposición pertinente, entorpeciendo el cumplimiento de esa área auditada en la consolidación de las cuentas de las que es responsable en su carácter de órgano rector, en tiempo y forma tal como lo estipula la citada norma de cierre.

Entendiendo que el reforzamiento proactivo de la comunicación de las normas sujetas a la competencia del área auditada hacia el resto de las dependencias es una tarea que forma parte de sus competencias y responsabilidades, se propone una futura auditoría relacionada con el seguimiento y supervisión por parte del área auditada con relación a todas las áreas de la administración Central y organismos descentralizados.

Finalmente, cabe señalar, que, a pesar de encontrarnos en una situación excepcional ocasionada por la pandemia, el área auditada respondió a todos nuestros requerimientos con celeridad y muy buena predisposición.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto N° 10-UAIMHF/21 - Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.